



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.469 / 2015.

ZAPALLAR, 18 de Junio del 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015 de fecha 16 de Junio de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Memorandum N° 173/2015 de fecha 15 de Junio de 2015, emitido por la Directora Departamento de Salud.
- b) Informe de fecha 15 de Junio de 2015, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas expuestas por la Directora del Departamento de Salud, respecto a resultados de supervisión interna realizada para monitorear carga de combustible de los móviles pertenecientes al Departamento de Salud, en particular al consumo de combustible de la Ambulancia de Catapilco.
- 2.- **DESIGNASE Fiscal** a don **JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS**, Abogado del Departamento de Asesoría Jurídica.
- 3.- **NOTIFIQUESE** por el señor Secretario Municipal, la notificación personal del presente Decreto al señor Fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: DECRETOS SUMARIOS / D.A. 3469.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Fiscal
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

SEC / pfc.

22/6/2015